

Municipio

El vecinos que no haya cortado y extruido la leno del monte para las fogueras de sus hogares se conuole de plazo por ultima vez para que lo hagan dentro del plazo de ocho dias o sea hasta el dia veintetres de lo corrientes, pasado el cual no lo podrian hacer durante el año corriente.

Lo que se hace saber para conuimiento del vecindario.

Salinas de añama a 16 de Mayo de 1920
el Alcalde

Patricio F. de Tránguier

